



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Administración

Aprobación de las bases y convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo temporal como monitor/a voleibol, gimnasia rítmica o fitness del Excmo. Ayuntamiento de Gójar. (Gest. 822/2026)

Aprobación de las bases y convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo temporal como monitor/a voleibol, gimnasia rítmica o fitness del Excmo. Ayuntamiento de Gójar. (Gest. 822/2026)

D. JOSE JOAQUIN PRIETO MORA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GOJAR (GRANADA), HACE SABER:

Que en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 9 DE JULIO DE 2026, por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, se adoptó acuerdo, que transcrito literalmente dice así:

5.1.- Aprobación de las bases y convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo temporal como monitor/a voleibol, gimnasia rítmica o fitness del Excmo. Ayuntamiento de Gójar. (Gest. 822/2026)

.../...

La Junta de Gobierno Local, en ejercicio de la delegación conferida mediante el Decreto nº 501/2023, de 22 de Junio, por la **unanimidad** de los cuatro (4) miembros asistentes a la sesión, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria y bases reguladoras para la constitución de una bolsa de trabajo temporal como MONITOR/A DE VOLEIBOL, GIMNASIA RÍTMICA o FITNESS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR, cuyo texto íntegro es el siguiente:

(El texto de las bases se encuentra publicado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Gójar <https://gojar.sedelectronica.es/>)

SEGUNDO.- Convocar el proceso selectivo, designándose 3 miembros titulares y 3 suplentes, para formar parte del órgano de selección de la referida convocatoria.

TERCERO.- Publicar las bases en la sede electrónica del Ayuntamiento de Gójar <https://gojar.sedelectronica.es> y en el tablón de anuncios, así como en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo el día siguiente a la fecha de publicación en dicho boletín, la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

CUARTO.- Dar traslado, a los efectos oportunos, a las Área de Personal, Deportes, Intervención y Secretaría.

QUINTO.- Informar a los representantes de los trabajadores.

SEXTO.- Dar al expediente la tramitación que legalmente corresponda.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Gójar a 17 de julio de 2026

Firmado por: D. José Joaquín Prieto Mora, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gójar (Granada)